

REPÚBLICA DE CHILE



DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

PUBLICACIÓN OFICIAL

LEGISLATURA 361^a

Sesión 88^a, en miércoles 22 de enero de 2014

Especial

(De 15:51 a 16:29)

PRESIDENCIA DEL SEÑOR JORGE PIZARRO SOTO, PRESIDENTE

SECRETARIO, EL SEÑOR MARIO LABBÉ ARANEDA, TITULAR

ÍNDICE

Versión Taquigráfica

	<u>Pág.</u>
I. ASISTENCIA.....	4241
II. APERTURA DE LA SESIÓN.....	4241

III. ORDEN DEL DÍA:

Designación de señora Andrea María Mercedes Muñoz Sánchez como
Ministra de Excelentísima Corte Suprema (S 1632-05) (se aprueba)... 4241

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

I. ASISTENCIA

Asistieron los señores:

—Allende Bussi, Isabel
 —Alvear Valenzuela, Soledad
 —Bianchi Chelech, Carlos
 —Cantero Ojeda, Carlos
 —Chahuán Chahuán, Francisco
 —Coloma Correa, Juan Antonio
 —Escalona Medina, Camilo
 —Frei Ruiz-Tagle, Eduardo
 —García Ruminot, José
 —García-Huidobro Sanfuentes, Alejandro
 —Girardi Lavín, Guido
 —Gómez Urrutía, José Antonio
 —Horvath Kiss, Antonio
 —Kuschel Silva, Carlos
 —Larraín Fernández, Hernán
 —Larraín Peña, Carlos
 —Letelier Morel, Juan Pablo
 —Orpis Bouchon, Jaime
 —Pérez San Martín, Lily
 —Pérez Varela, Víctor
 —Pizarro Soto, Jorge
 —Prokurica Prokurica, Baldo
 —Rincón González, Ximena
 —Rossi Ciocca, Fulvio
 —Ruiz-Esquiude Jara, Mariano
 —Sabag Castillo, Hosain
 —Tuma Zedan, Eugenio
 —Uriarte Herrera, Gonzalo
 —Von Baer Jahn, Ena
 —Walker Prieto, Ignacio
 —Walker Prieto, Patricio
 —Zaldívar Larraín, Andrés

Concurrieron, además, los Ministros Secretario General de la Presidencia, señor Cristián Larroulet Vignau; de Justicia, señora Patricia Pérez Goldberg, y de Transportes y Telecomunicaciones, señor Pedro Errázuriz Domínguez.

Actuó de Secretario el señor Mario Labbé Araneda.

II. APERTURA DE LA SESIÓN

—Se abrió la sesión a las 15:51, en presencia de 23 señores Senadores.

El señor PIZARRO (Presidente).— En el nombre de Dios y de la Patria, se abre la sesión.

III. ORDEN DEL DÍA

DESIGNACIÓN DE SEÑORA ANDREA MARÍA MERCEDES MUÑOZ SÁNCHEZ COMO MINISTRA DE EXCELENTÍSIMA CORTE SUPREMA

El señor PIZARRO (Presidente).— Corresponde ocuparse en el oficio de Su Excelencia el Presidente de la República mediante el cual solicita el acuerdo del Senado para designar Ministra de la Excelentísima Corte Suprema a la señora Andrea María Mercedes Muñoz Sánchez, con informe de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento, y la urgencia establecida en el inciso segundo del número 5) de la Constitución Política de la República.

—Los antecedentes sobre el oficio (S 1632-05) figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:

Se da cuenta en sesión 84ª, en 8 de enero de 2014.

Informe de Comisión:

Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento: sesión 87ª, en 21 de enero de 2014.

El señor PIZARRO (Presidente).— En discusión.

Tiene la palabra el Senador señor Patricio Walker para informar.

El señor WALKER (don Patricio).— Señor Presidente, la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento tiene el honor

de informar la proposición de Su Excelencia el Presidente de la República para designar Ministra de la Excelentísima Corte Suprema a la señora Andrea María Mercedes Muñoz Sánchez, en la vacante provocada por el fallecimiento de don Roberto Jacob Chocair.

Se deja constancia de que en el oficio en que el Ejecutivo hace su proposición, se ha hecho presente la urgencia para el despacho de este asunto, en los términos previstos en el párrafo segundo del número 5) del artículo 53 de la Carta Fundamental.

A la sesión en que la Comisión consideró este asunto asistió, especialmente invitada, la abogada señora Andrea Muñoz Sánchez. Concurrieron, además, el Ministro Secretario General de la Presidencia, señor Cristián Larroulet; la jefa de la División Jurídica del Ministerio de Justicia, señora Paulina González; la directora de la Unidad de Estudios de la Excelentísima Corte Suprema, señora Constanza Collarte, y el periodista de la Dirección de Comunicaciones de dicho tribunal, señor Héctor Cruzatt.

ANTECEDENTES DE DERECHO

El artículo 78 de la Constitución Política establece que la Corte Suprema se compone de veintinueve ministros, nombrados por el Presidente de la República, con acuerdo del Senado.

El inciso cuarto del mencionado precepto dispone que cinco de los miembros de ese tribunal serán abogados ajenos a la administración de justicia, quienes deberán estar en posesión del título respectivo por a lo menos 15 años, haberse destacado en la actividad profesional o universitaria y cumplir los demás requisitos de la ley orgánica constitucional respectiva.

El artículo 254 del Código Orgánico de Tribunales señala que para ser Ministro de la Corte Suprema se requiere ser chileno, tener título de abogado y haber ejercido la profesión por a lo menos 15 años.

El artículo 205 del Reglamento de esta Corporación prescribe que los asuntos que importen el ejercicio de alguna de las atribuciones constitucionales exclusivas del Senado, no podrán resolverse sin informe previo de la Comisión respectiva.

En los antecedentes de la presente proposición, el Primer Mandatario recuerda que se encuentra vacante un cargo de Ministro de la Excelentísima Corte Suprema por cese de funciones por fallecimiento del señor Roberto Jacob. Para proveer dicha vacante, y de conformidad a lo dispuesto en el inciso quinto del artículo 78 de la Constitución Política, con fecha 26 de abril de 2013, el Máximo Tribunal llamó a concurso público para seleccionar a los candidatos a ocupar la mencionada vacante.

Una vez cumplida esta etapa, el 24 de mayo del año pasado, el Pleno de la Excelentísima Corte Suprema, convocado especialmente para tal efecto, confeccionó la nómina de los candidatos seleccionados, resultando elegidos, de entre los 12 postulantes que en esa oportunidad fueron votados, los abogados señores Jorge Lagos Gatica, Daniel Peñailillo Arévalo, Miguel Ángel Nacrur, Virginia Halpern Montecino y Andrea Muñoz Sánchez, cinquena que fue comunicada al Jefe de Estado el 27 de mayo del 2013.

Según consta en el currículum vitae adjunto al referido oficio, la candidata es chilena, licenciada en Ciencias Jurídicas y Sociales en la Universidad de Chile. Obtuvo el Premio Pedro Nicolás Montenegro a la mejor egresada de la promoción 1975-1979, en la carrera de Derecho de la Facultad correspondiente de la referida universidad, y se tituló el año 1981.

Ha cumplido una destacada labor docente en diversos centros académicos, como las Universidades Diego Portales, Alberto Hurtado y de Chile.

En la primera de aquellas desarrolló una amplia labor académica, especialmente en los cursos de Derecho Civil que se imparten a los estudiantes de pregrado y posgrado. Ha sido

profesora de Derecho de Familia y de Políticas de la infancia y la adolescencia. En esa misma Facultad ha desempeñado labores de Secretaria Académica, Decana subrogante y miembro del Consejo de Facultad.

Igualmente, ha integrado por dos períodos consecutivos el Consejo Directivo de la Academia Judicial, cargo que llegó a ejercer previo acuerdo del Senado.

Asimismo, cumplió labores como Fiscal de la Superintendencia de Isapres, entre los años 1995 y 2000.

En el ámbito jurisdiccional, cabe destacar que, entre 2005 y 2013, se desempeñó como abogada integrante de la Corte de Apelaciones de Santiago.

Finalmente, cabe indicar también que la profesora Muñoz ha asesorado al Poder Legislativo en diversos proyectos de ley, especialmente en materias vinculadas al Derecho de Familia, según consta en el currículum vitae que se acompaña al informe.

Por otra parte, ha publicado diversos estudios y artículos vinculados a las materias ya indicadas.

Al iniciarse el estudio de esta proposición, el Ministro Secretario General de la Presidencia, señor Cristián Larroulet, manifestó que el currículum de doña Andrea Muñoz Sánchez da cuenta de las fortalezas profesionales y académicas que la candidata posee para cumplir dignamente el cargo para el cual ha sido propuesta.

Además, agregó que la postulante cuenta con una destacada trayectoria académica y en el ámbito jurídico, en políticas públicas y en el Poder Judicial. Agregó que ella formó parte de la Comisión Nacional de Ética Pública, entidad que fue muy trascendente en la elaboración de las reformas aprobadas en este ámbito.

El mencionado Secretario de Estado sostuvo que si doña Andrea Muñoz es ratificada por el Senado, ella constituirá, sin lugar a dudas, un importante aporte al Poder Judicial, específicamente en la Excelentísima Corte Suprema.

La abogada Andrea Muñoz expresó que ha dedicado gran parte de su vida profesional a la actividad académica, la que inició como ayudante del departamento de Derecho Privado en la Universidad de Chile, cuando recién egresó de la Facultad de Derecho, y continuó, luego, como profesora de Derecho Civil de la Universidad Diego Portales, donde hizo clases regulares en el pregrado desde 1985 hasta 2010. Puntualizó que hoy día solo participa en actividades de posgrado.

Seguidamente, recordó que formó parte del *staff* inicial de la Escuela de Derecho de la Universidad Diego Portales, e incluso debió reemplazar al profesor Jorge Correa Sutil en el decanato de la Facultad cuando este fue llamado a la Secretaría Ejecutiva de la Comisión Rettig, en los años 90 del siglo pasado.

Indicó que le motivó trabajar en asuntos de interés general que fueran en la línea de contribuir a mejorar el sistema de justicia o a perfeccionar el Derecho sustantivo en materia de su especialidad, como ocurrió con la Ley de Filiación, que sustituyó íntegramente el régimen vigente hasta la fecha, que distinguía entre hijos legítimos, naturales y simplemente ilegítimos; y con la nueva Ley de Matrimonio Civil, la cual se hizo cargo de regular las rupturas matrimoniales, en cuya discusión y tramitación en el Congreso Nacional tuvo el privilegio de participar junto a otros académicos.

Puntualizó que su designación como miembro de la Comisión Nacional de Ética Pública le permitió tomar conciencia de la necesidad de robustecer la institucionalidad y de crear herramientas que dieran mayor transparencia a la función pública, de manera de prevenir los actos de corrupción.

Después, ella señaló que trabajó en la Corporación de Promoción Universitaria (CPU) y que fue nombrada como integrante del Consejo de la Academia Judicial, junto con el profesor Enrique Barros, ratificado por el Senado.

No voy a entregar todos los detalles de su trayectoria profesional, los que se encuentran

en el informe. Solamente quiero agregar que el Senador señor Espina mencionó que tuvo la oportunidad de ser compañero de doña Andrea Muñoz en la Facultad de Derecho de la Universidad de Chile; y que por ello podía dar fe de que la postulante no solo tuvo un brillante desempeño como alumna (como dije antes, recibió el Premio Nicolás Montenegro a la mejor estudiante de su generación), sino que también es poseedora de una gran calidad humana.

En el informe también se incluyen la totalidad de las preguntas que le formularon los Senadores integrantes de la Comisión y las respuestas que dio.

Concluyo con lo siguiente: en virtud de las consideraciones precedentemente expuestas, la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento, por la unanimidad de sus miembros presentes, Senadores señora Alvear y señores Espina, Hernán Larraín y quien habla, tienen el honor de informar que la proposición de Su Excelencia el Presidente de la República para nombrar a la señora Andrea Muñoz Sánchez Ministra de la Excelentísima Corte Suprema cumple con los requisitos, formalidades y procedimientos previstos por el ordenamiento jurídico vigente, según se acordó en sesión celebrada el 14 de enero del 2014.

El señor PIZARRO (Presidente).— Solicito la autorización de la Sala para abrir la votación.

Acordado.

Si algún señor Senador quiere fundamentar su voto, puede hacerlo.

En votación.

—**(Durante la votación).**

El señor PIZARRO (Presidente).— Tiene la palabra la Honorable señora Lily Pérez.

La señora PÉREZ (doña Lily).— Señor Presidente, apoyo firmemente la proposición para nominar a la señora Andrea Muñoz Sánchez como Ministra de la Corte Suprema.

Ella es una mujer muy capaz -la conozco-, y ha ayudado a muchos de nosotros en el análisis de leyes fundamentales.

Trabajó intensamente para colaborar en el proyecto que, finalmente, terminó en la Ley de Divorcio y también para sacar adelante la iniciativa que dio igualdad jurídica a los hijos matrimoniales y no matrimoniales. Recuerdo que, junto con el Diputado señor Osvaldo Palma, siendo ambos entrantes el año 98, nos pronunciamos a favor de aquella iniciativa. Nuestros votos fueron determinantes para sacarla adelante, de lo cual me siento muy orgullosa, así como también de que haya otra mujer integrante de la Corte Suprema.

Se trata de una persona tremendamente valiosa que se ha caracterizado por sus ideas amplias y abiertas para discutir el Chile del presente y del futuro.

Recordemos que en el país necesitamos Poderes del Estado autónomos, que den respuestas y entreguen herramientas que realmente ayuden a nuestra sociedad. Y, sin duda, la postulante será un aporte para darlas.

Por eso, voto con decisión a favor de su nombramiento.

El señor PIZARRO (Presidente).— Tiene la palabra la Senadora señora Rincón.

La señora RINCÓN.— Señor Presidente, me sumo a lo expresado por la Senadora Lily Pérez.

En verdad, da gusto apoyar a una persona como Andrea Muñoz para Ministra de la Excelentísima Corte Suprema.

Hemos escuchado el informe del Presidente de la Comisión, Senador Patricio Walker, y lo señalado por él es contundente en cuanto a sus méritos, su calidad profesional, su trayectoria académica, en fin.

Además, como tantas veces hemos dicho en este Hemiciclo, cuando se trata de dar a una mujer la oportunidad de ocupar cargos de esta relevancia, concurre con mayor agrado a dar mi voto a favor.

Lo digo porque muchas veces estos nombramientos se cuestionan; pero creo importante que concursen hombres y mujeres para asumir distintas responsabilidades en Chile.

Por lo tanto, respaldo con mucho agrado el nombramiento propuesto por el Presidente de la Republica.

El señor PIZARRO (Presidente).— Tiene la palabra el Senador señor Hernán Larraín.

El señor LARRAÍN.— Señor Presidente, también manifiesto mi apoyo y adhesión a la designación de Andrea Muñoz, propuesta por el Presidente de la Republica dentro de la cinquena presentada por la Corte Suprema.

Me ha correspondido conocer a la profesora Muñoz a lo largo de los años en que he sido Senador, por su participación en muchas iniciativas de ley a las cuales ha concurrido en su calidad de profesora especialista.

Creo haber aprendido de esas experiencias en proyectos muy distintos -algunos fueron recordados por quienes me antecieron en el uso de la palabra-, y puedo decir que en la señora Muñoz se aprecia no solo mucho conocimiento, versación, erudición e inteligencia, sino sobre todo un muy buen criterio.

Pienso que en las decisiones jurisdiccionales no basta el conocimiento ni saber o entender los problemas jurídicos, pues también se requiere sensibilidad, tino y prudencia para mejor resolver. Y eso con gran frecuencia no lo tiene el más erudito, sino el más sabio.

Creo que la postulante es una mujer inteligente y de buen criterio, lo que me hace pensar que será una muy buena Ministra de la Corte Suprema.

Hemos aumentado la presencia de mujeres en esa instancia, factor que no es menor, y lo hacemos con profesionales jóvenes, como sucedió con el Ministro Aránguiz. Y la dinámica que trae consigo la incorporación de tales personas jóvenes, le hace mucho bien a la Corte Suprema y, por lo tanto, ayuda a tener seguridad de cómo se debe evolucionar hacia el futuro.

Adicionalmente, debo informar que la audiencia que llevamos a cabo fue muy completa. En ella pudimos apreciar que la señora Muñoz también conoce el funcionamiento del

Máximo Tribunal, pues fue abogado integrante, lo cual le permite entender bien dónde radican los problemas de esa instancia y del Poder Judicial. Por lo tanto, sus criterios de renovación y de cambio en la parte que tiene que ver con la gestión, la administración, los respaldos y la infraestructura, se verán enriquecidos por criterios amplios y de buena formación y experiencia.

Por todos estos motivos, voto a favor del nombramiento de Andrea Muñoz como Ministra de la Corte Suprema.

El señor PIZARRO (Presidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Uriarte.

El señor URIARTE.— Señor Presidente, el artículo 53 de la Constitución le confiere de manera exclusiva al Senado un conjunto de atribuciones, concretamente diez, que nos toca utilizar con mayor o menor frecuencia, desde la acusación constitucional hasta el pronunciamiento sobre la admisibilidad de una acción judicial dirigida en contra de un Ministro de Estado.

Prueba de ello es el oficio que hoy aparece en el número 15 del Orden del Día, en virtud del cual tenemos que dar nuestro dictamen al Presidente de la República acerca de la Estrategia Nacional de Seguridad y Defensa, dentro de cierto período.

Todos esos asuntos son de competencia exclusiva del Senado, entendiéndose que debemos ejercerla con sano juicio, con prudencia, buscando siempre el interés superior de la nación, y además, en sede política, para bien o para mal, ganando o perdiendo.

Nos dolió mucho cuando, dándose este argumento de encontrarnos en sede política, se destituyó a un Ministro de Estado. Pero entendemos que es parte de las reglas del juego, por lo que nadie se puede sentir dueño de la verdad.

Esa es la gracia de la democracia. Y este es el lugar donde tenemos que preservar y respetar dichas reglas.

Al mismo tiempo, si en esta oportunidad se

tratará de enfrentar nuestra decisión, basada en el ejercicio de la facultad que se nos ha concedido, desde un prisma estrictamente político, sea este de corto, mediano o largo plazo, yo entendería que nosotros deberíamos votar en contra, por tratarse de una persona que viene de un mundo distinto, y entendería a aquellos que, por diferentes razones, hubiesen preferido otro nombre.

En mi caso puntual, por conocer, como exalumno y también como parlamentario, el trabajo que ha efectuado la señora Andrea Muñoz en materias relativas a filiación y al matrimonio civil, no tengo otra opción que mirar nuestro pronunciamiento desde una óptica de Estado, buscando el interés superior de nuestro país, pero también pensando en la Corte Suprema que queremos para el Chile del futuro.

Por eso, y porque conozco en profundidad sus competencias, su preparación y, sobre todo, su vocación por el Derecho, votaré a favor de la designación de la candidata.

El señor PIZARRO (Presidente).— Tiene la palabra la Senadora señora Alvear.

La señora ALVEAR.— Señor Presidente, en primer lugar, quiero destacar de la profesora Andrea Muñoz, propuesta por el Presidente de la República como Ministra de la Corte Suprema, su gran preparación.

Ella fue la mejor alumna de su promoción, obteniendo el premio Montenegro de la Universidad de Chile. El propio Senador Espina, miembro de la Comisión de Constitución, alabó no solo sus cualidades como estudiante muy bien formada, sino también la excelente relación que siempre mantuvo con su curso y que ha sostenido a lo largo de su vida con los estudiantes, los profesores y también este Parlamento, que la ha tenido prácticamente en forma permanente asesorando y prestando, por habérselo solicitado la referida Comisión, su apoyo a distintas iniciativas legales de gran relevancia.

También quiero resaltar que me tocó compartir con ella en los inicios de la Academia

Judicial, fundada durante el Gobierno del Presidente Frei Ruiz-Tagle y entre cuyos integrantes estuvieron el Presidente de la Corte Suprema, el Presidente del Colegio de Abogados, dos ministros del Poder Judicial, la Ministra de Justicia -en ese momento era yo; con posterioridad me reemplazó don José Antonio Gómez-, y dos profesores externos, nombrados por el Presidente de la República y ratificados por el Senado, cuya designación recayó en Andrea Muñoz y Enrique Barros, quienes cumplieron un papel muy significativo, sobre todo en la primera etapa, que tuvo por finalidad la conformación de la entidad y, al mismo tiempo, preparar a una importante cantidad de jueces para enfrentar un cambio tan sustantivo como la reforma procesal penal.

La buena voluntad, disposición y trabajo desarrollado, incluso los fines de semana, por dichos integrantes -por cierto, ad honórem-, me permitió apreciar la vocación de servicio público de Andrea Muñoz en una labor que desempeñó, una vez más, en forma brillante.

A lo anterior debo sumar los nueve años que ella fue nominada abogada integrante de la Corte Suprema, bajo distintos Gobiernos, lo cual refleja su calidad, el aprecio que le tienen y su valoración al aporte que ha realizado en tal condición, destacando por su brillantez y su capacidad para contribuir en el Máximo Tribunal, lo cual nos permitió a los miembros de la Comisión darnos cuenta también de cuánto conoce al Poder Judicial, que le corresponderá integrar en caso de aprobarse su designación por el Senado.

Quiero agregar que la candidata Andrea Muñoz es una mujer valiente, franca, proba, que solo se ha desempeñado en la vida pública como profesora en varias universidades y como abogada integrante, sin haber trabajado jamás en un estudio jurídico ni haber ejercido la profesión, lo cual le da absoluta libertad para actuar con la debida independencia que a nosotros nos parece que deben tener los Ministros de la Corte Suprema.

En cuanto a los abogados externos, algunos se preguntan por qué integran el Máximo Tribunal. Quiero recordar que, cuando se analizó el tema, se determinó que, de sus 21 miembros, algunos deberían provenir de la judicatura y otros, de fuera, porque precisamente se trataba de buscar académicos que aportaran con su punto de vista al Poder Judicial, a objeto de que este contara con una visión tanto interna como externa para la consecución de un mejor gobierno.

Creo que la presentación de Andrea Muñoz en la Comisión fue amplísima. La cantidad de preguntas que le formulamos fue enorme y ella las contestó cabalmente y con absoluta transparencia.

A mi juicio, estamos frente a una postulante que reúne todos los requisitos para cumplir íntegramente las funciones del cargo.

He dicho.

El señor PIZARRO (Presidente).— Tiene la palabra el Senador señor Escalona.

El señor ESCALONA.— Señor Presidente, he intervenido en ocasiones anteriores, similares a la que en este momento ocurre en la Sala, para emitir un juicio o pronunciamiento en relación con una propuesta del Presidente de la República para designar a una persona en el más alto tribunal de justicia del país, y existen diferentes circunstancias en torno de las cuales uno conforma su punto de vista y emite su criterio.

En este caso, debo señalar que la profesora Andrea Muñoz reúne todas las condiciones de excelencia que ameritan su designación en la Corte Suprema: su trayectoria académica y profesional; su rol como abogado integrante del Máximo Tribunal; su contribución en la Ley de Filiación; su aporte en la nueva Ley de Matrimonio Civil. Es decir, exhibe un bagaje de constantes aportes y de profunda significación y trascendencia en la modernización de nuestra judicatura y en la humanización de un conjunto de normas que rigen nuestra vida en sociedad.

Pienso que pocas veces uno puede estar tan resueltamente convencido de emitir su voto a favor como en esta oportunidad.

He dicho.

El señor PIZARRO (Presidente).— Tiene la palabra el Senador señor Pérez Varela.

El señor PÉREZ VARELA.— Señor Presidente, quiero hacer uso de la palabra porque no comparto el criterio que ha tenido el Presidente de la República para proponer a este Senado el nombramiento como miembro de la Corte Suprema de la señora Andrea Muñoz, y lo hago bajo el siguiente razonamiento.

En lo personal, no tengo absolutamente nada en contra de quien se nos propone, y por esa razón me voy a abstener. Pero creo que aquí se ha perdido una gran oportunidad para privilegiar, por sobre todas las cosas, el mérito.

Cuando hablamos de mérito, no solo hay que reclamarlo, hacer retórica de él, sino también manifestarlo de manera concreta.

La Corte Suprema le presenta una quina al Presidente de la República para que, en uso de sus facultades, designe a uno de los candidatos propuestos en ella. En este caso, basta la lectura de esa nómina para darse cuenta de que uno de ellos, el profesor de la Universidad de Concepción Daniel Peñailillo, tiene méritos de sobra y muy superiores a los de cualquiera de los demás postulantes, sin desmerecer los de quien nos plantea en definitiva el Primer Mandatario.

El profesor Peñailillo es un notable académico; doctor en Derecho; formado por el eminente jurista español Hernández Gil; profesor constantemente invitado por universidades europeas; experto en Derecho Patrimonial; autor de múltiples libros de enorme difusión, y un abogado y académico de renombre internacional.

No hay razón válida para no nombrarlo. Cuando él, además, se muestra dispuesto a servir al país en la Corte Suprema, no existe motivo para que no se proponga su nombre al Senado.

Vuelvo a reiterar: cuando creemos de verdad en la meritocracia, no basta con reclamar de ella y limitarnos solo a hacer retórica o a manipular. Hay que actuar en consecuencia y en concreto.

No nombrar juez supremo a Daniel Peñaillo es, a mi juicio, un acto que incluso presenta algún grado de injusticia. El más Alto Tribunal chileno no puede tenerlo dentro de sus filas, pese a que él está dispuesto a servirlo.

En consecuencia, por una cuestión de coherencia, de orden moral, de principios; porque creo en la prevalencia del mérito y en que no podemos desincentivar el estudio, el esfuerzo tan extraordinario como el realizado por Daniel Peñaillo, me voy a abstener en esta votación.

El señor PIZARRO (Presidente).— Tiene la palabra el Senador señor Sabag.

El señor SABAG.— Señor Presidente, coincido con mi Honorable colega Pérez Varela en cuanto a los relevantes méritos del profesor Daniel Peñaillo, de Concepción, Octava Región, quien es un profesional de gran prestigio que, sin duda, sería un gran aporte a la Corte Suprema. De distintos países del mundo vienen a escuchar sus charlas, que dicta en los más diversos idiomas. Se trata de un hombre sumamente preparado.

Conuerdo en que tiene grandes méritos, pero el Presidente de la República nos ha propuesto otro nombre, y es sobre él que nos debemos pronunciar en esta oportunidad.

Como corresponde, nuestra Comisión de Constitución sostuvo una entrevista con la postulante, en el curso de la cual se expuso su nutrido currículum, que acredita el amplio cumplimiento de los requisitos necesarios para ocupar un puesto en la Corte Suprema.

Sin considerar sus indudables antecedentes, hay que hacer notar que, de aprobar el Senado su designación, la señora Andrea Muñoz Sánchez sería la quinta mujer que pasa a integrar la actual Corte Suprema, de entre un total de 21 magistrados.

El proceso se inició con la formación de una lista de cinco nombres por parte de la Corte Suprema, de entre los cuales el Primer Mandatario escogió el de Andrea Muñoz: chilena; licenciada en Ciencias Jurídicas y Sociales por la Universidad de Chile; obtuvo, como ya se señaló, el premio Pedro Nicolás Montenegro a la mejor egresada de la promoción 1975-1979 en la carrera de Derecho de la Universidad de Chile; se tituló de abogada en 1981.

Dentro de su carrera, ha tenido especial relevancia su labor como docente, entre otras, en las Universidades Diego Portales, Alberto Hurtado y de Chile. Desarrolló una especialización en Derecho Civil y en Derecho de Familia. Incluso llevó a cabo funciones de subrogancia en la Escuela de Derecho de la Universidad Diego Portales, cuando el entonces Decano de la Facultad, Jorge Correa Sutil, debió asumir como secretario ejecutivo de la Comisión Rettig.

La señora Muñoz Sánchez ha integrado, por dos períodos consecutivos, el Consejo Directivo de la Academia Judicial, cargo en el que su designación fue acordada por el Senado y en cuyo ejercicio participó en la implementación de dicho organismo. Además, se desempeñó como fiscal de la Superintendencia de Isapres entre 1995 y 2000. Entre el 2005 y el 2013 fue abogado integrante de la Corte de Apelaciones de Santiago, de tal modo que también tiene experiencia en el ámbito de los tribunales. Aún más, ha asesorado al propio Poder Legislativo en diversos proyectos de ley, en especial en el ámbito del Derecho de Familia, como ya lo mencionaron los Senadores señora Lily Pérez y señor Uriarte.

Se trata, entonces, no solo de una profesional con un intachable currículum, sino también de alguien que, extrañamente, cuenta con experiencia en prácticamente todos los campos en los cuales se espera que un abogado y un candidato a la Corte Suprema haya desarrollado su carrera.

Por último, es conveniente destacar que la

audiencia sostenida con los integrantes de la Comisión de Constitución permitió comprobar los conocimientos de la profesora Muñoz, así como su capacidad para emitir opiniones propias acerca de la forma de resolver los problemas más urgentes que enfrenta la judicatura, exhibiendo una alta valoración acerca de la independencia, autonomía y transparencia de los poderes públicos.

Naturalmente, voto a favor, señor Presidente.

El señor PIZARRO (Presidente).— Tiene la palabra la Senadora señora Allende.

La señora ALLENDE.— Señor Presidente, creo que para nadie en el Senado es grato hacer una especie de paralelo y hablar del mérito de uno u otro candidato, o de ambos, y luego tener que optar. Por desgracia, es uno solo el nombre que debemos votar.

Yo no conozco al señor Peñailillo. Sí, en cambio, a raíz de la nueva Ley de Matrimonio Civil y de la Ley de Filiación, me tocó trabajar más de cerca con la entonces abogada Andrea Muñoz. Y la verdad es que pude observar su profesionalismo, su amplitud de criterio, su compromiso, que considero muy importantes.

Lo digo incluso con una mirada más de género, tan necesaria en nuestro país y, sobre todo, en nuestra Corte Suprema. Por ello, he querido relatar mi experiencia directa con Andrea Muñoz y señalar la razón por la cual en nuestra bancada hemos decidido apoyar su nombramiento como Ministra del Máximo Tribunal.

Ahora, no puedo dejar de referirme a lo que ya señaló un señor Senador que me antecedió en el uso de la palabra. Aquí ha habido discriminación, señor Presidente. Ni hablar de lo que ha ocurrido con el juez Cerda.

Acabamos de lograr un buen razonamiento y probablemente en marzo se cumpla el acuer-

do adoptado con el Gobierno -espero que lo honre- para reparar un acto absolutamente arbitrario, como ha sido dejar fuera, hasta ahora, a un magistrado por su compromiso con los derechos humanos, lo cual habla bastante mal de nuestro Senado.

No puedo dejar de señalar este punto, porque eso sí que es lamentable y eso sí que no debiera ocurrir. Ojalá que en los futuros nombramientos en que debemos pronunciarnos no vuelva a suceder una cosa semejante.

Mi voto y el de mi bancada es favorable para que la abogada Andrea Muñoz asuma como Ministra de la Corte Suprema.

El señor LABBÉ (Secretario General).— ¿Algún señor Senador no ha emitido su voto?

El señor PIZARRO (Presidente).— Terminada la votación.

—**Se aprueba la designación de la señora Andrea Muñoz Sánchez como Ministra de la Corte Suprema (30 votos a favor y 2 abstenciones), dejándose constancia de que se reúne el quórum constitucional exigido.**

Votaron por la afirmativa las señoras Allende, Alvear, Pérez (doña Lily), Rincón y Von Baer y los señores Bianchi, Cantero, Chahuán, Coloma, Escalona, Frei (don Eduardo), García, García-Huidobro, Girardi, Gómez, Horvath, Kuschel, Larraín (don Hernán), Letelier, Orpis, Pizarro, Prokurica, Rossi, Ruiz-Esquide, Sabag, Tuma, Uriarte, Walker (don Ignacio), Walker (don Patricio) y Zaldívar (don Andrés).

Se abstuvieron los señores Larraín (don Carlos) y Pérez Varela.

El señor PIZARRO (Presidente).— Habiéndose cumplido su objetivo, se levanta la sesión.

—**Se levantó a las 16:29.**

Manuel Ocaña Vergara,
Jefe de la Redacción

